

PREGUNTAS FRECUENTES
Primera Convocatoria Zonal 2021, Concurso “Redes” – Etapa
Diagnóstico, para las Líneas de Apoyo “Red Mercados” y “Red
Asociativa”

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS



Por medio del presente documento se da respuesta a una serie de preguntas realizadas por participantes del webinar de difusión de la Primera Convocatoria Zonal 2021, Concurso “Redes”, Etapa de Diagnóstico, para las Líneas de Apoyo “Red Mercados” y “Red Asociativa”.

Algunas preguntas fueron editadas con el objetivo de ampliar su alcance y/o mejorar su comprensión y aplicación a los intereses del público objetivo de esta Convocatoria.

Si su consulta o duda no está contenida en este documento, por favor dirigirse a uno de los Agentes Operadores de su región o enviar un correo electrónico a unidadpyme@corfo.cl.

Link Agentes Operadores Intermediarios:

<https://www.corfo.cl/sites/cpp/intermediario&at=1456407858618>

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuántas empresas pueden ser parte de un proyecto Red Mercados y de un proyecto Red Asociativa?

R En la línea de apoyo “Red Asociativa”, los proyectos deberán estar integrados por, a lo menos, 3 beneficiarios. Resolución (E) N°381/2020, modificada por Resolución (E) N°752/2020, numeral 22.1 letra b.

En la línea de apoyo “Red Mercados” no se define un mínimo o un máximo de empresas que conformen el grupo de beneficiarios a atender, sin embargo, la línea busca aprovechar las sinergias del trabajo colaborativo para lograr su objetivo, y es en ese tenor, que se recomiendan grupos empresariales de 6 o más empresas y que de preferencia no superen las 20, ya que un grupo muy numeroso también afectaría la consecución de los objetivos de la línea de apoyo. Resolución (E) N°381/2020, modificada por Resolución (E) N°752/2020, numeral 22.4 letra c.

2. En el detalle de las macrozonas no se observan las regiones del Biobío, Antofagasta y Los Ríos ¿no son parte de esta convocatoria?

R La focalización territorial excluye las regiones con Comité de Desarrollo Productivo Regional, es decir, las regiones de Antofagasta, Biobío y Los Ríos.

3. ¿Si la empresa ha exportado debe completar el AUTODIAGNÓSTICO de ProChile?

R Todas las empresas que postulan a un “Red Mercados” deben completar el AUTODIAGNÓSTICO. Cabe destacar, que las Bases de esta Línea de Apoyo, en la sección **Beneficiarios**, indican que las empresas **NO** deben acceder habitualmente a mercados de exportación. En el caso que la empresa no sea de exportación habitual, deben indicar, en el test, que **No han exportado**, y en la postulación indicar el detalle, características y motivo de postulación. Resolución (E) N°381/2020, modificada por Resolución (E) N°752/2020, numeral 22.4 letra c.

4. Hice el AUTODIAGNÓSTICO de ProChile en junio del año pasado ¿Lo tengo que hacer de nuevo?

R La vigencia del AUTODIAGNÓSTICO es de un año, por lo tanto, se puede presentar el resultado de la aplicación anterior si esta tiene menos de un año de antigüedad a la fecha de postulación. Cabe destacar, que el resultado se puede descargar del sitio web de ProChile, iniciando la sesión en el sitio.

5. Para el caso de la línea de apoyo “Red Mercados” ¿el grupo de postulantes puede estar compuesto por empresas que ofrezcan diferentes servicios?

R Sí, siempre y cuando cada uno de estas cumpla con al menos uno de los atributos de circularidad exigidos en la Resolución que dispone la convocatoria. Resolución (E) N° 197/2021, Resuelvo 2°, letra b), numerales I, II y III.

6. ¿La convocatoria es solo respecto a empresas de bienes o también para empresas de servicios asociados a la Economía Circular?

R Podrán ser beneficiarias, los contribuyentes que generen bienes o servicios que cumplan con al menos uno de los atributos de circularidad indicados en la convocatoria y detallados en la “Guía de Apoyo para la Convocatoria del Instrumento Redes: Empresas Focalizadas en Economía Circular.

7. ¿Empresas que hayan postulado a convocatorias de esta u otra gerencia de Corfo podrán postular a esta convocatoria?

R Sí, no existe restricción normativa para postular. Se debe tener presente que Corfo no financiará actividades que ya hayan sido apoyadas previamente con recursos públicos no reembolsables otorgados por Corfo o cualquier otro organismo estatal.

8. ¿Puedo postular simultáneamente a la línea de apoyo “Red Asociativa” y a “Red Mercados”?

R Sí, no existe restricción normativa sobre el particular.

9. La convocatoria -Red Asociativa y Red Mercados- solicita que todas las empresas cumplan atributos de circularidad ¿Pueden asociarse empresas tradicionales para realizar circularidad?

R No, uno de los requisitos de la convocatoria es que todas las empresas que participan como beneficiarias del proyecto ya estén generando bienes o servicios que cumplan con al menos un atributo de circularidad. Si se refiere a la figura de “Asociado” indicada en el numeral 6, letra c de las Bases aprobadas por la Resolución (E) N°381/2020, modificada por Resolución (E) N°752/2020, este no está sujeta al requisito de circularidad.

10. ¿Qué pasa si las empresas desarrollan negocios no circulares y desean asociarse para desarrollar un negocio que contemple el concepto circular?

R No cumplirían con requisitos de admisibilidad, ya que estos solicitan que todas las empresas beneficiarias del proyecto ya estén generando bienes o servicios con al menos un atributo de circularidad, exigidos en la Resolución que dispone la convocatoria. Resolución (E) N° 197/2021, Resuelvo 2°, letra b), numerales I, II y III.

11. ¿Pueden postular a “Red Asociativa” empresas que busquen solucionar de forma asociativa un problema tecnológico con sus residuos o solo está orientado a un proyecto que busque la comercialización?

R La línea “Red Asociativa” tiene como objetivo contribuir al aumento de la competitividad de empresas que necesiten mejorar su oferta de valor y acceder a nuevos mercados, a través del cofinanciamiento de proyectos asociativos que incorporen mejoras en gestión, productividad y sustentabilidad. No es objetivo de esta línea de financiamiento resolver problemas tecnológicos.

12. ¿Las empresas de servicios como Turismo pueden postular pese a que no es un producto tangible?

R Sí. Remitirse a respuesta de pregunta 13.

13. ¿Conocen algún ejemplo en Turismo?

R En la industria del turismo, la Economía Circular puede ser aplicada en 3 ámbitos:

1. **Capacidades del territorio:** conocido también como “capacidades de carga” de los territorios, y se refiere a la capacidad máxima de personas que puede sostener un atractivo turístico para no causar la degeneración y daño del capital natural.
2. **Instalaciones de la industria turística:** apunta a la construcción sustentable de hoteles, hostales, cabañas y otras instalaciones. Esta construcción sustentable se verifica a través de análisis de ciclo de vida de los materiales empleados y que su operación sea eficiente desde los ámbitos hídricos, energéticos, etc.
3. **Servicios turísticos:** las actividades turísticas deben ser regenerativas y sostenibles. Las empresas que realizan estos servicios deben contemplar la gestión de todos los residuos provocados por la actividad turística y desplegar medidas que le permitan preservar la integridad de los territorios. Incluso, pueden llegar a convertirse en proveedores de insumos para otras empresas a partir de la revalorización de la basura generada.

El turismo circular como el modelo turístico que permite no sólo la protección del patrimonio cultural y natural, a través de la disminución de extracción de recursos y de la reducción de las externalidades negativas, sino también la regeneración del capital natural del territorio, lo que permite contar con destinos turísticos líderes en calidad e innovación. <https://www.ecointeligencia.com/2020/08/turismo-circular/>

14. ¿Cuáles son los requisitos para postular, además de generar bienes o servicios circulares?

R Además de generar bienes o servicios que cumplan con atributos de circularidad establecidos en Resolución (E) N° 197/2021, Resuelvo 2°, letra b), numerales I, II y III. los requisitos que deben cumplir son los establecidos en las Bases del Instrumento Redes y lo establecido para cada Línea de Apoyo, Resolución (E) N°381/2020, Modificada por Resolución (E) N°752/2020, numerales 22.1, letra b., y 22.4, letra c.

Red Mercados:

- Grupo de personas, naturales o jurídicas, que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría, de la Ley de Impuesto a la Renta.
- No acceder habitualmente a mercados de exportación.
- Tener potencial exportador, conforme al Test de Autodiagnóstico Exportador, ProChile.

- Registrar Ventas anuales entre UF 2.400 y UF 100.000. Hasta 50% de participantes podrá tener ventas menores a UF 2.400

Red Asociativa:

- Grupo de, al menos, tres personas, naturales o jurídicas, desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría, de la Ley de Impuesto a la Renta.
- Con ventas anuales entre UF 2.400 y UF 600.000. Hasta 50% de participantes podrá tener ventas menores a UF 2.400.

15. ¿Cuándo y cómo publicarán los resultados?

R El proceso de evaluación de los proyectos se realizará entre el 13 de abril y el 17 de mayo. Una vez sancionados los proyectos por el respectivo Comité de Asignación de Fondos (Comité de Asignación Zonal), los resultados serán comunicados a los postulantes por el Agente Operador Intermediario que postuló su proyecto. El avance del proceso de evaluación será informado en el sitio web de Corfo.

16. En la lista de Agentes Operadores aparecen varios en mi región ¿Cómo sé a cuál debo recurrir?

R Puedes dirigirte a cualquiera de los Agentes Operadores Intermediarios de tu región.

17. ¿Cuál es el Agente Operador Intermediario que opera en mi región?

R Existen Agentes Operadores Intermediarios en todas las regiones del país. Para conocer los de tu región, accede al siguiente link <https://www.corfo.cl/sites/cpp/intermediario&at=1456407858618> y selecciona en el campo “Filtra por” tu región.

18. ¿En el caso de “Red Mercados”, es requisito que se conformen como una empresa asociativa durante el proyecto o al finalizar?

R No.

19. ¿Las empresas postulantes pueden tener domicilio en distintas regiones, pero dentro de una misma macrozona?

R Si bien, no existe restricción normativa en cuanto a que el domicilio de las empresas deba ser el de la región de postulación del proyecto, si se exige que los proyectos se ejecuten en la región en la que se presenta la postulación. Además, uno de los criterios de evaluación -Justificación territorial- evaluará la pertinencia del proyecto respecto a su contribución a los lineamientos estratégicos de la región en la cual este se postule y ejecute.

20. ¿Cuál es el rol de la Entidad Consultora?

R En la Etapa de Diagnóstico, la Entidad Consultora es quien desarrolla, en base a los objetivos de cada línea de apoyo (Red Asociativa o Red Mercados), las actividades

necesarias para determinar la línea base y brechas técnicas y de gestión de las empresas beneficiarias, identifica y evalúa las oportunidades de negocio, determina la viabilidad de la implementación de una estrategia colaborativa para adecuar la oferta y procedimientos tecnológicos y comerciales a los requerimientos de los mercados de interés; además, propone un plan de trabajo para llevar a cabo la etapa de desarrollo del proyecto.

Para “Red Asociativa”, la Entidad Consultora se identifica en la postulación del proyecto.

Para “Red Mercados”, la Entidad Consultora se adjudica una vez aprobado el proyecto.

21. ¿Cómo se medirá que las empresas cumplen con los requisitos de postulación?

R Previo al proceso de evaluación, se realiza un análisis de admisibilidad del proyecto y de las empresas postulantes, en base a la información provista en el formulario de postulación. Mayor detalle del proceso de admisibilidad se expone en el numeral 14 de las Bases del instrumento REDES, Resolución (E) N°381/2020, Modif por Resolución (E) N°752/2020.

22. ¿Las empresas pueden ser del mismo dueño?

R Sin perjuicio de que las Bases del instrumento no abordan el tema de empresas relacionadas, el respectivo Agente Operador Intermediario (y posteriormente la DR o GRT de CORFO) debe verificar que dichas empresas sean reales y tengan existencia autónoma, considerando elementos tales como, oficinas propias, negocios propios, personal propio, contabilidad propia, cuentas corrientes propias, estructuras decisionales propias, etc. El acento, por lo tanto, estará puesto en verificar que se trate de empresas diferentes.

23. ¿Cuántos proyectos serán financiados en esta Convocatoria?

R El número de proyectos a financiar en esta convocatoria está definido por la línea de apoyo y macrozona en la Resolución (E) N°197/2021, Resuelvo N° 4, letra c), que dispone la apertura de la respectiva convocatoria, publicada en la web de CORFO:

Macrozona	Regiones incluidas	RED MERCADOS	RED ASOCIATIVA
Norte	Arica y Parinacota, Tarapacá, Atacama y Coquimbo	3	1
Centro	Valparaíso, Región Metropolitana, O’Higgins y Maule	3	2
Sur	Ñuble y Araucanía	3	2
Austral	Los Lagos, Aysén y Magallanes	3	1

24. Al haber terminado la Etapa de Diagnóstico ¿Para cuántas empresas tienen fondos para optar a la Etapa de Desarrollo?

R El cofinanciamiento de la Etapa de Desarrollo de los proyectos financiados en Etapa de Diagnóstico estará sujeta a los resultados del proyecto en dicha etapa y a la evaluación técnica de la Etapa de Desarrollo postulada.

25. ¿Cuál es la duración de la Etapa de Diagnóstico?

R En “Red Mercados” la duración no podrá superar los 2 meses de ejecución, prorrogables hasta por 1 mes adicional.

En “Red Asociativa” la duración es de hasta 6 meses, prorrogables hasta por dos meses.

En ambos casos, se debe presentar una solicitud fundada, previo al vencimiento del plazo de ejecución.

26. Una vez terminada la Etapa de Diagnóstico, ¿Cuánto tiempo transcurre para iniciar la Etapa de Desarrollo?

R Terminada la Etapa de Diagnóstico, las beneficiarias y el Agente Operador Intermediario determinarán, en base a los resultados obtenidos, la pertinencia de postular a la Etapa de Desarrollo. Si se postula esta etapa, el proyecto será sometido al proceso de evaluación (en su mérito) y será sancionado por el respectivo Comité de Asignación Zonal de Fondos (CAZ). El tiempo que transcurre entre la finalización de la Etapa de Diagnóstico y el inicio de la Etapa de Desarrollo se podrá extender entre dos y tres meses.

27. ¿Cuál es la duración de la Etapa de Desarrollo?

R En “Red Mercados” la duración de esta etapa no deberá ser superior a 10 meses, ampliables por hasta dos meses, por el Director Regional. Se podrá renovar la etapa por un nuevo período, en una oportunidad, si y sólo si, el proyecto cumple satisfactoriamente con los indicadores comprometidos, y en el nuevo período se propusiera la materialización y acompañamiento de un proceso de exportación efectivo para todas o parte de las empresas que integran el proyecto.

En “Red Asociativa” la duración de esta etapa será de hasta dos períodos, cada uno de 12 meses, aprobándose el proyecto y asignándose su presupuesto en forma sucesiva. Cada período podrá ampliarse por hasta 2 meses, por el Director Regional de Corfo.